OBSERVACIONES:

1. **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

2. **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico: contratacion@aguasdemalambo.com o griselda.pena.contreras@aguasdemalambo.com indicando en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados**.**

3. **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** Se deberán entregar en el sitio indicado en la orden de compra UNA (1) entrega de actas con el avalúo del lote, durante el tiempo de ejecución del contrato; y deberán entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra y estos deben cumplir con las especificaciones técnicas del contrato y estar aprobados por el administrador del contrato.

4. **OBJETO: AVALUO SERVIDUMBRE LOTE CONTIGUO A CAPTACION PARA OBRA DE PROTECCION DE TALUD.**

5. **TIEMPO DE ENTREGA:** El plazo del contrato será por Siete (7) días calendario, dentro de la misma vigencia fiscal y de acuerdo a la última entrega de bien o servicio, contados a partir de la orden de Compra que entregará al proveedor el empleado delegado por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

   Nota: *El plazo del contrato se determina a partir de la fecha de la orden de compra hasta la última entrega del bien o servicio*

6. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en las oficinas Administrativas de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. ubicadas en la Calle 4A CARRERA 1 ESQUINA –PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PTAP EL TESORO - Barrio Tesoro– Malambo (Atlántico).

7. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Este proceso se adjudicará a un solo proveedor

8. **ADJUNTAR CON LA COTIZACION:**

- CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE VISUALICE LA FECHA DE EXPEDICION.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CÁMARA DE COMERCIO)
- FICHA TECNICA
- RUT

9. REUNION Y/O VISITA OBLIGATORIA: EL proponente o interesado debe asistir a reunión informativa que se llevará a cabo en las oficinas Administrativas de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. ubicadas en la Calle 4a Cr 1 esquina – Planta de tratamiento de Agua Potable EL TESORO – Barrio El Tesoro – Malambo (Atlántico).

A las 8:30 a.m. del día 18 de junio de 2026 el funcionario de Aguas de Malambo le entregara certificado de asistencia.

10. ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS

El proveedor debe entregar por medio de (1) informe físico y digital el objeto del contrato, bajo las siguientes especificaciones:

El Proponente deberá cotizar el avalúo comercial de la porción de lote donde se realizara la servidumbre, para mayor claridad y minimizar cualquier duda, al proponente se le entregará:

- Fotocopia de las Escrituras del inmueble en mención.
- Fotocopia del certificado de Libertad y tradición, vigente (15 días).
- Planos de localización y ubicación del predio.

Debe entender el proponente que el (los) ítems publicados son fijos no habrá cambios sobre estos y el proponente debe asumir en su cotización todo lo relacionado al mismo sin perjuicio a Aguas de Malambo S.A.E.S.P.

• El contratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores o en Registro Abierto de Avaluadores

• El contratista debe entregar 1 acta o su factura, para ello deberá entregar con la factura, acta de satisfacción firmada por el administrador del contrato donde se muestre los resultados del Avalúo

11. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por siete (7) días calendario, dentro de la misma vigencia fiscal y de acuerdo a la última entrega de bien o servicio, contados a partir de la orden de Compra que entregará al proveedor el empleado delegado por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

12. **LUGAR DE EJECUCIÓN, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA:** La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en las oficinas Administrativas de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. ubicadas en la Calle 4a Cr 1 esquina – Planta de tratamiento de Agua Potable EL TESORO – Barrio El Tesoro – Malambo (Atlántico).

13. **FORMA DE PAGO**: El contrato se pagará de forma total acuerdo a la entrega estipulada en las condiciones del contrato, por cada recepción se radicará una factura, de acuerdo a las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

De cara a la puesta en marcha del nuevo sistema de facturación electrónica y acatando las indicaciones de la DIAN sobre el registro de un ÚNICO CORREO* para la recepción de facturas por empresa, informamos que a partir del 1 de noviembre del 2021 el buzón habilitado para este fin es el siguiente correo electrónico: facturaelectronica@aguasdemalambo.com, el correo debe ser enviado de la siguiente forma: ASUNTO *Separa cada dato con punto y coma (;) NIT del facturador electrónico; Nombre o Razón Social del facturador electrónica o; Número del documento electrónico; Código del tipo de documento; Nombre comercial del facturador; Unidad de negocio* La Unidad de negocio y el código de la dependencia, N° de suborden OC- y N° de batch de recepción la cual será suministrado por el Administrador del Contrato. Igualmente, este informará sobre las condiciones que debe cumplir la factura electrónica como los Campos técnicos del archivo XML y Otros campos que se deben tener en cuenta según la DIAN, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá Treinta días (30) días para realizar dicho pago.

Para las empresas que no están obligadas a facturar de manera electrónica, deberán radicar la factura de manera físicas en la dirección, planta de tratamiento el Tesoro ubicada en la calle 4A Cra. 1 esquina Barrio El Tesoro de Malambo – Atlántico.
La factura deberá ser enviada previa revisión del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinticinco (25) días de cada mes,

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga durante la vigencia del contrato a:

- Mantener el precio ofrecidos durante la vigencia del contrato
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato
- Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

- Entregar a la empresa Aguas de Malambo el avaluó comercial del lote asignado para tal fin.

- Mantener en reserva todo asunto o información que le sea suministrada con motivo a la prestación del servicio
- El CONTRATISTA Responderá y velará por el buen uso de los documentos e información entregados por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines diferentes a lo contratado.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente

15. GARANTIA: al proponente se le exigirá certificado de perito avaluador de la persona que realizara el avalúo y en su propuesta el proponente debe dar claridad que esta obligado a cumplir con el servicio en caso de ser favorecido.

.